



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE CULTURA Y DE ESTUDIOS
LEGISLATIVOS PRIMERA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Estudios Legislativos Primera se turnó, para estudio y dictamen, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FOMENTO A LA CULTURA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, promovida por la Diputada Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Comisión ordinaria dictaminadora de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 numerales 1 y 2, inciso f); 36 inciso d); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95, numerales 1, 2, y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa, así como su turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva los presentes asuntos, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de las propuestas en estudio y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la acción legislativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Comisión dictaminadora**”, los integrantes de esta Comisión expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de las iniciativas en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El 25 de febrero de 2025, la Diputada Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Iniciativa con proyecto de Decreto mediante por el que se adiciona la fracción XII al artículo 7 de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas.

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 incisos f) e i) de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las Comisiones de Cultura y de Estudios Legislativos Primera mediante los oficios con número



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

SG/AT-969 y SG/AT-970 recayéndole a la misma el número de expediente 66-278, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el asunto antes descrito, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene por objeto fortalecer el desarrollo cultural desde las empresas extranjeras y nacionales radicadas en el Estado de Tamaulipas mediante diferentes actividades y en coordinación con la autoridad estatal, con el propósito de generar un sentido de pertenencia de todas y todos los habitantes, visitantes y turistas, y de esta manera consolidar una sociedad tamaulipeca inclusiva y diversa.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa sujeta a análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la promovente:

“La presente iniciativa de decreto tiene el objeto fortalecer el desarrollo cultural desde las empresas extranjeras y nacionales radicadas en el Estado de Tamaulipas mediante diferentes actividades y en coordinación con la autoridad estatal, con el propósito de generar un sentido de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pertenencia de todas y todos los habitantes, visitantes y turistas, y de esta manera consolidar una sociedad tamaulipeca inclusiva y diversa.

Tamaulipas, con su riqueza cultural y su creciente inversión extranjera y nacional, se encuentra en una coyuntura que permite avanzar hacia la promoción del intercambio cultural. La inversión de empresas extranjeras y nacionales en Tamaulipas no solo ha traído oportunidades económicas, sino que también representa oportunidades para el diálogo cultural. Estas empresas pueden convertirse en aliados estratégicos en la promoción de la cultura, estableciendo un intercambio que beneficie mutuamente.

La participación de las empresas extranjeras y nacionales en actividades culturales se podría agregar a las actividades organizadas desde hace algunos lustros como el Festival Internacional en la Costa del Seno Mexicano (FICSM), donde no solo se tenga la oportunidad de disfrutar de las manifestaciones artísticas de la región, sino también apreciar el talento de los artistas de renombre provenientes de los países que invierten en el Estado de Tamaulipas.

Esta colaboración no solo enriquecería la oferta cultural, sino que también atraerá a un público más diverso, que podría conocer y disfrutar de la riqueza de las tradiciones. Entre las acciones que las empresas podrían emprender son las siguientes:

a) Invitación a artistas internacionales y nacionales: Al integrar a artistas de renombre de los países inversores y del nuestro propio en el festival, se crea una plataforma donde se pueden mostrar diversas expresiones artísticas. Esto no solo diversifica el contenido del festival, sino que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

también atrae a un público más amplio y diverso, lo que puede llevar a un aumento en el turismo cultural.

b) Actividades paralelas: Se podrían organizar actividades complementarias durante el festival, como paneles de discusión, talleres y actividades interactivas que involucren a la comunidad y fomenten el aprendizaje y la apreciación de diferentes culturas.

Aunado a la participación en actividades culturales ya existentes, las empresas extranjeras y nacionales pueden planear, organizar y realizar actividades propias como pueden ser ferias gastronómicas anuales, donde los sabores de países de varias parte del mundo y nuestras regiones estén disponibles en el territorio tamaulipeco para el disfrute de los habitantes y población flotante, particularmente los turistas internacionales y nacionales. Con estas actividades propias de dichas empresas, los visitantes al Estado de Tamaulipas disfrutarían de la diversidad culinaria de los países que están invirtiendo en el desarrollo y fortalecería la conexión entre las culturas. Cabe destacar que se podrían implementar las siguientes actividades:

a) Exhibición de la gastronomía internacional: La feria sería una oportunidad para que las empresas presenten su gastronomía, permitiendo que los ciudadanos de Tamaulipas y los visitantes disfruten de una experiencia culinaria única. Esto no solo celebra la diversidad gastronómica, sino que también puede generar interés en la cocina internacional.

b) Concursos y degustaciones culinarias: Se podrían incluir concursos y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

demonstraciones, donde chefs locales y extranjeros colaboren para crear platos que fusionen elementos de ambas culturas, promoviendo así la creatividad y la innovación en la gastronomía.

Para potenciar el fomento de la cultura desde las empresas extranjeras y nacionales, también es posible aprovechar la infraestructura, espacios y servicios para brindar nuevas funciones que son beneficios directos para el pueblo tamaulipeco, porque las instalaciones se podrían convertir en sedes culturales, espacios para realizar presentaciones artísticas y culturales, apoyadas por el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes. Esta propuesta implica ampliar el acceso a más personas para el disfrute de eventos culturales no disponibles en la actualidad, con lo cual se crean ambientes incluyentes, dinámicos, atractivos y de convivencia familiar. A continuación, se desglosan los beneficios de las sedes para presentaciones artísticas:

- a) Creación de espacios culturales: Las empresas se convertirían en espacios donde se puedan llevar a cabo exposiciones, obras de teatro, conciertos y otras actividades culturales. Esto aumentaría la oferta cultural en la región y permitiría a los ciudadanos acceder a una variedad de eventos artísticos.*

- b) Colaboración con el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes: Al contar con el apoyo de esta institución, se asegurarían estándares de calidad y se facilitaría la organización de eventos, garantizando así que las presentaciones sean accesibles y de alto nivel.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

c) Diversidad cultural: La inclusión de diferentes culturas en la vida cotidiana de Tamaulipas enriquecería el tejido social, promoviendo la tolerancia y el respeto por las diferencias culturales.

d) Acceso ampliado a la cultura: La participación de empresas extranjeras y nacionales en eventos culturales ampliará el acceso a la cultura para un público que, de otro modo, podría no tener la oportunidad de experimentar diversas manifestaciones artísticas.

e) Impulso al turismo: La realización de festivales y ferias culturales atraerá a turistas, lo que beneficiará a la economía local y generará empleos en sectores relacionados con el turismo y la cultura.

f) Sensibilización y arraigo: Fomento del sentido de pertenencia y orgullo tanto en los tamaulipecos como en los extranjeros residentes, creando un ambiente más cohesionado y amigable.

Además de la participación de eventos culturales ya establecidos, de la participación en las ferias gastronómicas, la utilización de infraestructura como sedes culturales, también es posible emprender otras acciones culturales de importancia mayúscula, como son las siguientes:

a) Intercambio cultural y establecimiento de colaboraciones: Fomento de relaciones entre las empresas extranjeras y nacionales con las comunidades locales, promoviendo el intercambio de tradiciones y costumbres. Esto podría incluir talleres, exposiciones de arte y presentaciones culturales que permitan el aprendizaje mutuo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

b) Programas de residencias artísticas: implementar programas donde artistas locales y extranjeros colaboren en proyectos conjuntos, lo que enriquecería la oferta cultural y fortalecería los lazos entre las comunidades.

En resumen, al involucrar a las empresas extranjeras y nacionales en la vida cultural de Tamaulipas, no solo se busca fortalecer la economía, sino también enriquecer la vida cultural del Estado de Tamaulipas. Esto puede crear un entorno donde la diversidad cultural sea celebrada y apreciada, beneficiando a todos los sectores de la sociedad. La propuesta busca construir nuevas relaciones entre culturas y fomentar un sentido de comunidad inclusiva y vibrante.

Las nuevas funciones a las empresas extranjeras y nacionales para impulsar el desarrollo cultural representan múltiples beneficios para el pueblo tamaulipeco como se describe a continuación:

a) Mayor diversidad cultural: La participación de artistas de diferentes países y distintas regiones del nuestro enriquecerá el patrimonio cultural, haciendo de Tamaulipas un lugar aún más atractivo.

b) Acceso a nueva audiencia: La inclusión de eventos culturales en espacios no tradicionales permitirá que más ciudadanos se acerquen a la cultura, tanto nacionales como internacionales.

c) Carteleras más diversas en el FICSM: Contar con reconocidos artistas internacionales y nacionales generará una programación más variada y atractiva y sin costo adicional para evitar impacto negativo en el erario público.

d) Sentido de pertenencia: Esta iniciativa fortalecerá el arraigo y la identidad no solo entre los tamaulipecos, sino también entre los extranjeros y connacionales de otras regiones del país que han hecho de Tamaulipas su tierra y hogar. "



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La iniciativa en análisis tiene por objeto fortalecer el desarrollo cultural desde las empresas extranjeras y nacionales radicadas en el Estado de Tamaulipas mediante diferentes actividades y en coordinación con la autoridad estatal, con el propósito de generar un sentido de pertenencia de todas y todos los habitantes, visitantes y turistas, y de esta manera consolidar una sociedad tamaulipeca inclusiva y diversa.

La riqueza cultural con la que cuenta nuestro Estado es reconocida no solo en todo el territorio nacional, también a nivel mundial, Tamaulipas es un conocido referente cultural de México, las tradiciones con las que cuenta nuestra cultura se transmiten de generación en generación dentro de esta maravillosa tierra.

Nuestra cultura representa un aspecto fundamental para todos los Tamaulipecos porque nos identifican también como mexicanos, lo que nos llena de orgullo y nos entusiasma a compartirla con todas y todos los habitantes del territorio nacional y del mundo.

Las expresiones culturales de Tamaulipas se caracterizan por tener una variedad de expresiones musicales, artísticas, festivas y gastronómicas tradicionales, derivadas de su proceso histórico de formación social, estas expresiones culturales, que resultan de la mezcla cultural criolla y mestiza, se aprecian por todos los rincones de nuestro Estado, con claros rasgos distintivos muy característicos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por ejemplo, una característica muy particular es la forma de vestir del tamaulipeco, con la cuera como vestido más emblemático, reconocida a nivel mundial y que representa un gran orgullo.

Como bien se señala en la iniciativa en análisis, Tamaulipas, con su riqueza cultural y su creciente inversión extranjera y nacional, se encuentra en una coyuntura que permite avanzar hacia la promoción del intercambio cultural, la inversión de empresas extranjeras y nacionales en Tamaulipas no solo ha traído oportunidades económicas y crecimiento, sino que también representa oportunidades para el diálogo cultural. Estas empresas pueden convertirse en aliados estratégicos en la promoción de la cultura, estableciendo un intercambio que beneficie mutuamente.

La participación de las empresas extranjeras y nacionales en actividades culturales se pueden agregar a las actividades organizadas desde hace algunos lustros como el Festival Internacional en la Costa del Seno Mexicano (FICSM), donde no solo se tiene la oportunidad de disfrutar de las manifestaciones artísticas de la región, sino también apreciar el talento de artistas de renombre provenientes de los países que son invitados a participar en los diferentes festivales de nuestro Estado.

Esta colaboración no solo enriquece la oferta cultural, sino que también genera interés y atracción de un público más diverso, que puede ampliar su conocimiento y disfrutar de la riqueza y bastas tradiciones de nuestro Tamaulipas.

Aunado a lo anterior, la participación en las actividades culturales ya existentes, las empresas extranjeras y nacionales tienen las condiciones de planear, organizar y realizar actividades como ferias gastronómicas anuales, donde los sabores de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

países de varias partes del mundo y nuestras regiones estén disponibles en el territorio tamaulipeco para el disfrute de las y los tamaulipecos y quienes nos visiten, particularmente los turistas internacionales y nacionales.

Con estas actividades de dichas empresas, los visitantes al Estado disfrutarán de la diversidad culinaria de los países que están invirtiendo en el desarrollo y fortalecería la conexión entre las culturas.

Fomentar la cultura en nuestra población es fundamental para el desarrollo integral de las y los tamaulipecos de todas las edades. La cultura fortalece la identidad, promueve el diálogo intercultural, estimula la creatividad y el pensamiento crítico, y contribuye al desarrollo económico sostenible.

Por último, es pertinente destacar que, en virtud de la sólida relación institucional que mantenemos con las diversas Secretarías e Instituciones que integran la actual administración pública estatal, se solicitó la opinión técnico-jurídica de la persona titular del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, con el propósito de que nos proporcionaran sus argumentos respecto a la procedencia del asunto en análisis, fortaleciendo así el proceso deliberativo y asegurando una decisión fundamentada; en este contexto, dicha Dependencia han expresado en términos generales, su aprobación respecto al asunto en cuestión.

En tal virtud y tomando en consideración la opinión otorgada, la cual se estima oportuna y pertinente, estas comisiones dictaminadoras coincide con la presente acción legislativa, misma que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo cultural desde las empresas extranjeras y nacionales radicadas en el Estado de Tamaulipas mediante diferentes actividades y en coordinación con la autoridad estatal, con el propósito de generar un sentido de pertenencia de todas y todos los habitantes, visitantes y turistas, y de esta manera consolidar una sociedad tamaulipeca inclusiva y diversa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VI. Conclusión

Finalmente, quienes integramos este órgano dictaminador somos coincidentes con la promovente, por lo que nuestra opinión es en sentido procedente con relación al asunto que nos ocupa, por lo que sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES X Y XI: Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FOMENTO A LA CULTURA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo Único. Se reforman las fracciones X y XI; Y se adiciona la fracción XII del artículo 7 de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7. ...

El ...

I. a la IX. ...

X. Diseñar, desarrollar y mantener actualizado el Padrón Estatal de Artistas;

XI. Promover las artesanías, artes, obras o cualquier otra expresión cultural de autores nacidos o radicados en Tamaulipas, por medio de la realización de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

campañas permanentes de difusión a través de los medios digitales oficiales a los que tenga acceso; y

XII. Impulsar la participación de empresas extranjeras y nacionales en actividades culturales conjuntas con la autoridad estatal, mediante diversas acciones dentro y fuera de las instalaciones.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de junio de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA PRESIDENTE			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO SECRETARIO			
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ VOCAL			
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL			
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ VOCAL			
DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS VOCAL			
DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FOMENTO A LA CULTURA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de junio de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE CULTURA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDUA NÁJERA PRESIDENTA			
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES SECRETARIA			
DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO VOCAL			
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ VOCAL			
DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO VOCAL			
DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA VOCAL			
DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE FOMENTO A LA CULTURA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.